

## Dimar y Armada Nacional unidas en el control y vigilancia del cierre de las fronteras marítimas y fluviales de Tumaco



Reproducir Detener

La Dirección General Marítima y la Armada Nacional unen esfuerzos para garantizar el total cumplimiento del cierre de las fronteras fluviales y marítimas en Tumaco, de acuerdo a lo dispuesto por el Gobierno Nacional desde el anterior 18 de marzo.

En este sentido la Capitanía de Puerto de Tumaco informó que desde la fecha mencionada no se han autorizado zarpes, ni arribos, para ninguna embarcación de transporte de pasajeros internacional como las que usualmente cubrían la ruta Puerto Palma (Colombia) y San Lorenzo (Ecuador), de igual manera, está totalmente prohibido el ingreso de buques pesqueros de bandera extranjera hasta que se supere la emergencia sanitaria.

En acompañamiento a estas medidas las unidades de la Armada Nacional: la Brigada de Infantería de Marina N°4 y la Estación de Guardacostas Tumaco (EGUT), mantienen puestos de vigilancia y control en Candelilla de la Mar, Puerto Palma y “El Descolgadero” sobre el río Mira, puntos que se han identificado como pasos fronterizos irregulares por vía marítima y fluvial, de extranjeros que pretendan violar los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional.

En cuanto a los buques de carga de bandera internacional, los inspectores de la Capitanía de Puerto en compañía de las Autoridades que autorizan la libre platica, constatan que el cumplimiento de los protocolos de seguridad dispuestos para prevenir la propagación del Covid-19, conforme a lo establecido en las Circulares 20200006 del 30 de enero de 2020 y en la 20200039 del 17 de marzo de Dimar.

La Autoridad Marítima Colombiana en coordinación con las demás entidades municipales, fortalece la Seguridad Integral Marítima y Portuaria en el país para que las embarcaciones nacionales e internacionales autorizadas entreguen los recursos, víveres y productos necesarios para que la población enfrente la emergencia sanitaria.

